

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1403

mil cuatrosientos  
tres

-1403-

**ACTA No. 114 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PORTOVELO DE FECHA MARTES 23 DE MAYO DEL 2017**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta.
4. Conocimiento del convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para los trabajos realizados en la Ampliación y Rectificación de la vía desde el barrio San Roque hasta el barrio San Francisco de la parroquia Morales.
5. Conocimiento y autorización para la firma del convenio de cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para la Construcción del Cerramiento Perimetral del Polideportivo de la Parroquia Morales
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día, por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se da lectura el Acta N° 113 de fecha 20 de Abril del 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, me abstengo de votar por cuanto no estuve presente, ya que me acogí a mis vacaciones.

Sr. Hugo Macas, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, aprobado.

Sra. Paulina López, aprobada.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el acta N° 113 de la sesión ordinaria, de fecha 20 de Abril del 2017.

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1404 - 1404 -

mil cuatrocientos  
Cuatro

4. CONOCIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LA VÍA DESDE EL BARRIO SAN ROQUE HASTA EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA PARROQUIA MORALES.

Sra. Alcaldesa, autoriza que a través de secretaría se dé lectura al convenio.

Sra. Secretaria procede a dar lectura a lo solicitado.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

En la ciudad de Portovelo, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diecisiete, comparece en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO**, representado por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa y por otra parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES**, representado por el señor Byron Rafael Espinosa Beltrán en calidad de Presidente, quienes convienen en suscribir el presente Convenio de Cooperación Institucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, permite que las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. En concordancia con esta disposición, el Art. 11 en su numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador "Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía"; para establecer la rectoría de la cooperación entre estas dos instituciones del estado con autonomía podemos enmarcarlos en lo que dispone el Art 57. Atribuciones del Concejo Municipal.- En su literal t) del COOTAD "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en concordancia con el Art. 60 el literal n) del COOTAD. Pero como normativa de aplicación en la competencia para la firma de este convenio de cooperación institucional nos podemos enmarcar en lo que dispone el Art 126 del COOTAD.- "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". **b)** Mediante Oficio No. GADPR-M-ST-2016-014A-OF enviado por el Sr. Byron Rafael Espinosa Beltrán Presidente del GADPR de Morales, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, les facilite la suscripción de un convenio como instrumento legal para que se le facilite la cooperación para mejorar la vialidad de su parroquia y concretar con el Gobierno Municipal atreves de un convenio, que beneficie directamente al barrio San Francisco con la ampliación y rectificación de su vía desde el barrio San Roque hasta el centro de este importante barrio. **c)** Mediante oficio N° 21-D.OO.PP.MM, el Director de Obras Públicas. Ing. Javier Iván Yulán

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1405

mil cuatrocientos  
-tos cinco  
-1405-

León, remite a la señora Alcaldesa el informe en detalle del aporte que va realizar el Gobierno Municipal. **d)** Bajo mi Autoridad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Portovelo dispongo la atención a lo solicitado y consciente que el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales, no cuentan con los recursos necesarios, para realizar los referidos trabajos, ha tenido a bien aprobar el pedido, mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional, considerando que va en beneficio de los moradores del referido sector.

**SEGUNDA: OBJETO.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, se procede a suscribir el presente Convenio de cooperación institucional con el objetivo de formalizar los trabajos realizados en la ampliación y rectificación de la vía desde el barrio San Roque hasta el barrio San Francisco de la Parroquia Morales.

**TERCERA: COMPROMISO.-** EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, coopero con el aporte en hora máquina de la excavadora de propiedad del Gobierno Municipal, con su respectivo operador, y combustible para la máquina, por el lapso de los meses de enero, febrero, marzo del año 2016, en los trabajos de ampliación y rectificación de la vía desde el barrio San Roque hasta el barrio San Francisco de la Parroquia Morales.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, ejecuta el aporte de alimentación del operador con un valor de \$ 342.00 dólares americanos conforme consta con la factura No. 001 a nombre del Comedor Terecita, más el valor de \$166.32 dólares con la Factura No. 416 a nombre de la Sra. Granda Romero María Dolores dando el total de \$ 508.32 dólares de alimentación; transporte del combustible para la maquina por un monto de \$ 400.00 dólares con factura No. 29 a nombre del Sr. Cristian Alexander Maldonado, más el monto de \$ 55.00 dólares de la factura No. 14 a nombre de Cristóbal Cayetano Espinosa Rojas, dando un valor total de \$ 455.00 dólares por transporte del combustible para la máquina; traslado del operador dando el valor de \$ 230 dólares, con factura No. 579 a nombre de la Sra. León de la Cruz Tatiana Elizabeth; rublo de gastos varios (alambre, estacas, desalojo de material) dando un valor total de \$ 2.975.20 dólares adjuntando las respectivas facturas, y la nómina de las personas que fueron benefactoras de estos materiales. Dando un total en general de gasto por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, en aporte de \$ 4,168.52 dólares americanos.

**CUARTA: JUSTIFICATIVOS.-** El representante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, señor Byron Rafael Espinosa Beltrán en calidad de Presidente, está obligada a presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, los respectivos justificativos, esto es informes detallados o cualquier otro documento (facturas) que justifique los valores de inversión en dichos trabajos.

**QUINTA: RELACIÓN LABORAL.-** El personal que contrate el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, para la realización de los trabajos de mano de obra, no tendrán ninguna relación de índole laboral con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

**SEXTA: REFERENCIAS DE LOS BENEFICIARIOS.-** El representante de la Junta Parroquial de Morales, señor Byron Rafael Espinosa Beltrán, que para efectos de este Compromiso, fija en la parroquia Morales su domicilio.

nil autorización -  
los seis  
1406-

**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Para constancia de lo estipulado las partes firman en unidad de acto en tres ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto en el lugar y fecha arriba indicada.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, **ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO**, Sr. Byron Rafael Espinosa Beltrán, **PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES**.

Sra. Alcaldesa manifiesta, es para conocimiento del concejo de los trabajos que se había realizado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales, tienen alguna pregunta.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, compañeros concejales pero estos trabajos se realizaron en el año 2016, así constan en las facturas y a parte en el informe dice que se ha comenzado en enero, febrero y marzo pero aquí revisando la documentación, el oficio presentado por el GAD Parroquial de Morales está con fecha 29 de enero del 2016, entonces no hay concordancia, porque el oficio se ha presentado a fines de enero, pero en las facturas dice enero, febrero y marzo.

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, en el informe jurídico lo ponen, pero no especifica desde que fecha de enero se empezó, sino pone enero, febrero y marzo y el oficio presentado por el Sr. Byron Espinosa, Presidente de la Junta Parroquia de Morales está con fecha 29 de enero.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad señor Jurídico de explicar.

Ab. Aníbal Sarango, con la venia de ustedes, el convenio se realizó a través del pedido formal del señor Presidente de la Junta Parroquial de Morales en desfase a lo que es la fecha de lo que se ha facturado, es claro porque yo le manifesté al señor presidente él me justificó y me dijo que los señores que dieron los servicios tanto de comida y los señores de transporte no tenían las facturas para poder hacer el cobro debido, entonces ellas más bien fueron quienes demoraron en sacar facturero y sacar toda esa documentación y poder ser pagados esos haberes, al fin y al cabo le digo ellos solicitan ese pedido para realizar este convenio para justificar en el gobierno parroquial los gastos que han hecho como ustedes pueden ver el gobierno municipal ahí no afectó en inversión monetario sino que la colaboración fue a través de maquinaria de la institución porque se pudo convalidar entonces por esa situación y con ese pedido se procedió a realizar el convenio para cubrir esa situación.

Dr. Jaime Espinosa, el señor Procurador Síndico habla de facturas y las facturas aquí lo que menciona es de alimentación pero lo que da a entender es de la máquina que ha trabajado desde enero.

Ing. Ronald Beltrán, el 29 presentada la solicitud, el informe jurídico en este caso no tiene concordancia porque si presentó el 29 de mayo día martes miércoles 30, jueves 31 empezáramos ya el siguiente mes el convenio.

Ing. Javier Pacheco, o sea la máquina trabajó en enero pero la factura está en marzo.

Sra. Alcaldesa, no, lo que pasa los gastos que se hace fue el tiempo que trabajó la máquina, pero lamentablemente los señores que prestaron sus servicios no tenían facturero y por eso es lo que entregan con esas fechas o sea ellos nunca te van a entregar con fechas anteriores.

*no correspondiente Sr. H*  
-1407-

Ing. Ronald Beltrán, no, lo que Byron Espinosa ha justificado acá eso es correspondiente a sus gastos dentro de su Gobierno Autónomo Descentralizado nosotros estamos acá hablando de la máquina porque aquí en el informe jurídico constante en el tercero, compromiso dice: el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo cooperó con el aporte en hora máquina de la excavadora de propiedad del Gobierno Municipal, con su respectivo operador y combustible para la máquina, por el lapso de los meses de enero, febrero, marzo del año 2016, en los trabajos de ampliación y rectificación de la vía desde el barrio San Roque hasta el barrio San Francisco de la Parroquia Morales, pero el oficio presentado por el Sr. Byron Espinosa es el 29 de Enero del 2016 o sea a fines de enero, es decir la máquina no se pudo movilizar de un día a otro sin previa revisión del convenio.

Sra. Alcaldesa, aquí está el informe del Ing. Javier Yulán es enero, febrero y marzo del 2016 no es que la maquina se la envió después de esto ustedes tienen conocimiento que ese trabajó hasta que se firmaba todos los papeles lo hicimos antes.

Ing. Ronald Beltrán, entonces como se hace la solicitud o se la ha hecho verbalmente, si aquí la presenta por escrito el 29 de enero.

Sra. Alcaldesa, después la presentó es igual como estamos haciendo para ganar el espacio correspondiente de lo que era la ampliación de la vía Curtincápac, La Lima, Río Luis.

Ing. Ronald Beltrán, nosotros hemos conversado estamos aquí para analizar y también ver los errores como administración se viene haciendo, si bien es cierto este tipo de convenios es con la previa autorización del concejo, ya ha pasado casi más de un año para que sea convocado al concejo para la firma y yo si le digo señora Alcaldesa con todo el respeto, que está pasando con nuestros asesores para que nos den luces claras en el momento preciso de poder cuantificar, incluso dentro del informe del otro convenio se hace una comparación el Ing. Javier Yulán cuantifica lo que está aportando el municipio y en este convenio no cuantifica cuanto nosotros hemos gastado en horas máquina y así sea por costo de beneficio hay que cuantificarlo porque son gastos que generan y recordemos también que en la máquina tiene horas depreciables.

Sra. Alcaldesa, es que el convenio primero tiene que ver con el segundo y no lo habíamos solicitado acá porque dentro del presupuesto consta los gastos para maquinaria durante el año así que no hemos hecho gastos extras del municipio a terceras o cuartas personas por eso es lo que no habíamos pedido, pero es solamente con el concejo, no es aprobación, cuando se trata que voy a utilizar dineros con partidas que se vienen de un momento a otro ahí si ustedes tienen que aprobarlos pero esto es un convenio de cooperación y estamos haciendo esto para que ellos puedan justificar lo que ellos también han hecho.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa pero también creo que se debería como bien dice tenemos la máquina excavadora pero también pienso que tenemos que ponerle un precio, sabemos que se viene depreciando la misma máquina entonces que debemos decir se gastó tanta cantidad de, en ciertas horas de trabajo.

Sra. Alcaldesa manifiesta, ustedes recomiendan que ahí se pongan los valores.

Sr. Hugo Macas, es con la finalidad de que también sepa la comunidad cuanto invirtió el GAD Municipal, con cuantas horas de trabajo y más o menos se le debe poner un precio a la hora de

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1408

mil cuatros -  
el ondo  
Jcho  
- 1408 -  
a

trabajo para poder decir bueno la máquina trabajo 20, 30 o 40 horas y poder decir nosotros también tenemos ese valor que el municipio tiene que devengar para poder justificar y poder decir ese monto que se invierte como constancia para poder tener un justificativo de arreglo de la misma maquinaria usted sabe que cada vez se va depreciando.

Ing. Ronald Beltrán, aparte de eso imagínese no es una competencia exclusiva de nosotros como GAD cubrir el eje vial de la zona rural que es el aporte que el municipio lo está haciendo como apoyo en este caso, si sería como dice don Hugo Macas que se cuantificara las horas máquinas de trabajo.

Dr. Jaime Espinosa, solicito para que se nos informe a nosotros como fiscalizadores también porque es un bien de la institución como repito aquí dá a entender que se ha trabajado en el mes de enero del 2016 mientras que el presidente de la Junta Parroquial solicita recién el 29 de enero, entonces sería importante de que informen, el asunto es de que se nos entregue un informe de todo en detalle de las horas del combustible que saquen desglosado de todo lo que ha hecho la inversión la municipalidad, también lo dijo el compañero muy cierto no es competencia de la vialidad rural por parte del gobierno municipal pero siempre es bueno de que adjunten y tal así cual está en el otro convenio que la Junta Parroquial o también está una proforma que ha elaborado el Ing. Javier Yulán lo mismo acá en combustible y hasta para poder saber también cuál ha sido la aportación que hace.

Ing. Ronald Beltrán, es que por eso lo digo señora Alcaldesa, por ejemplo ayer noche estuve diciendo y no es por llevarle la contra sino que cualquier persona que lea esto dice en el mes de enero y no va a ver concordancia.

Sr. Marco Arrobo, para aportar también algo, en una sesión de consejero que usted me delegó Sra. Alcaldesa, el señor Prefecto también anunció que los municipios cuando intervengan como en este caso lo están haciendo con ayuda en la zona rural que es competencia de él, que le pasen un informe para él también devolver al cantón las horas de máquina o alguna situación que se pueda presentar para él devolver como la competencia que le corresponde.

Ing. Ronald Beltrán, el convenio que ustedes hacen no es claro y es netamente de la prefectura e incluso lo que dicen hasta para poderle reclamar al propio prefecto porque me manifestaba el Sr. Byron Espinosa, ya que estamos en el tema vial, el Prefecto a mandado la pala cargadora y le falta una volqueta para hacer el desplazamiento de toditos esos deslizamientos que hay pero ahorita no hay volqueta y ahora eso toca cubrir porque esa vía se la transita todos los días.

5. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL POLIDEPORTIVO DE LA PARROQUIA MORALES

A través de secretaría se dá lectura al convenio, en el cual consta:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1409-1409-

mi asociación -  
Los Nuevos -

En la ciudad de Portovelo, a los 26 días del mes de abril del dos mil diecisiete, comparece en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO**, Representado por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa y por otra parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES**, representado por el señor Byron Rafael Espinosa Beltrán en calidad de Presidente, quienes convienen en suscribir el presente Convenio de Cooperación Institucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, permite que las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. En concordancia con esta disposición, el Art. 11 en su numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador "Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía"; para establecer la rectoría de la cooperación entre estas dos instituciones del estado con autonomía podemos enmarcarlos en lo que dispone el Art 57. Atribuciones del Concejo Municipal.- En su literal t) del COOTAD "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en concordancia con el Art. 60 el literal n) del COOTAD. Pero como normativa de aplicación en la competencia para la firma de este convenio de cooperación institucional nos podemos enmarcar en lo que dispone el Art 126 del COOTAD.- "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". **B)** Mediante Oficio No. No. GADPR-M-ST-2016-03-OF enviado por el Sr. Byron Rafael Espinosa Beltrán Presidente del GADPR de Morales, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el ánimo de mejorar la situación de vida solicita la Cooperación para la Construcción del Cerramiento Perimetral del Polideportivo de la Parroquia Morales. **c)** Mediante oficio N°55-D.OO.PP.MM, el Director de Obras Públicas. Ing. Javier Iván Yulán León, remite a la señora Alcaldesa el informe en detalle de gastos que va realizar el Gobierno Municipal. **d)** Bajo mi Autoridad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Portovelo dispongo la atención a lo solicitado y consciente que el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales, no cuentan con los recursos necesarios, para realizar los referidos trabajos, ha tenido a bien aprobar el pedido, mediante la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional, considerando que va en beneficio de los moradores del referido sector.

**SEGUNDA: OBJETO.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, se procede a suscribir el presente Convenio de cooperación institucional con el objetivo de realizar la Construcción del Cerramiento Perimetral del Polideportivo de la Parroquia Morales de esta jurisdicción cantonal.

**TERCERA: COMPROMISO.-**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, hará el aporte de materiales de construcción tal como lo detalla en el Ofic. No. 55-D.OO.PP.MM elaborado por el Ing. Javier Iván Yulán León Director de Obras Públicas del GADMP, dichos materiales según a la proforma se gastara el valor de \$ 3,929.40 dólares americanos que será acreditados de la Partida

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1410

mi ejecución  
los días  
-14/10-

Presupuestaria No. 7.5.05.99.05; más el aporte de un obrero profesional en el arte de la mecánica y soldadura que labora para el GADMP.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, harán el aporte de un maestro albañil y ayudante de construcción, los mismo que recibirán el pago total de \$ 2.250 dólares por la prestación de sus servicios dicho pago se cancelara contra entrega de avance por semana y previo presentación de factura, más el gasto de compra de tablas para encofrado en un valor de \$ 250 dólares americanos, dicho gasta se justificara con la correspondiente factura. Dichos gastos serán cubiertos de la Partida Presupuestaria 75.01.04 de nominada de Urbanización y Embellecimiento total \$ 2.500 dólares, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales.

Para la presente ejecución de la obra queda nombrado como administrador y ejecutor de la obra el Ing. Javier Iván Yulán León Director de Obras Públicas del GADMP.

**CUARTA: JUSTIFICATIVOS.-** El representante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, señor Byron Rafael Espinosa Beltrán en calidad de Presidente, está obligada a presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, los respectivos justificativos, esto es informes detallados o cualquier otro documento (facturas) que justifique los valores de inversión en dichos trabajos.

**SEXTA: RELACIÓN LABORAL.-** El personal que contrate el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Morales, para la realización de los trabajos de mano de obra, no tendrán ninguna relación de índole laboral con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

**SÉPTIMA: REFERENCIAS DE LOS BENEFICIARIOS.-** El representante de la Junta Parroquial de Morales, señor Byron Rafael Espinosa Beltrán, que para efectos de este Compromiso, fija en la parroquia Morales su domicilio.

**OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Para constancia de lo estipulado las partes firman en unidad de acto en tres ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto en el lugar y fecha arriba indicada.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO; Sr. Byron Rafael Espinosa Beltrán, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MORALES.

Sr. Hugo Macas, una sola pregunta ya hemos leído el informe que ha presentado el Ing. Javier Yulán en cuanto a los montos de los materiales que se va a aportar como municipalidad a la Junta Parroquial de Morales, lo que si quisiéramos conocer es de cuándo se va a comenzar y cuando se terminará.

Sra. Alcaldesa, eso será después que ustedes aprueben el día de hoy se hace los trámites, ya tenemos adelantado las proformas de los materiales y Financiero no quiere comprar mientras no tenga la aprobación del concejo, una vez que esté aprobado eso más o menos será en unos quince días.

Sr. Hugo Macas, eso es lo que queríamos saber.



S.O. 23-05-2017

Folio No. 1411

*mi cupos -  
cientos Once*  
7411-

Sra. Alcaldesa, eso queríamos hacer antes pero la Financiera no quiso adquirir, bueno también ella tienen que cumplir su responsabilidad entonces por eso lo estamos haciendo ahoritas una vez que ya esté aprobado esto se procede al siguiente paso subir al portal de Compras Públicas y Financiero.

Ing. Ronald Beltrán, yo propongo si no hay más inquietud la moción de que se apruebe, a la final el concejo es quien aprueba y es un monto bajo el que se está contribuyendo con un cerramiento.

Todos apoyan a la moción.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para realice la firma del convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para la Construcción del Cerramiento Perimetral del Polideportivo de la Parroquia Morales de esta jurisdicción cantonal.

## 6. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa pregunta, alguna cosa señores concejales quieran manifestar.

Ing. Ronald Beltrán, le quiero pedir algo señora Alcaldesa, usted creo que mandó a hacer eso huecos para hacer el bacheo, hasta que se realicen los trabajos porque no ponerle lastra ahí porque se está haciendo feo eso, el lugar es antes de llegar a la Quebrada del Banco, aunque sea colocarle en los huecos el problema no es los vehículos sino las motos porque cuando vienen a velocidad se meten.

Sra. Alcaldesa, si va a tocar hacer eso porque hace dos meses y medio ya paralizaron las plantas de procesamiento de asfaltado entonces no hay a donde, fui a Paccha a ver aunque sea que nos vendan o nos regalen un viaje pero igual están paralizadas por la misma situación.

Ing. Ronald Beltrán, por lo menos colocar lastre porque yo escuche por un vocal de la junta que había manifestado el señor Prefecto en la audiencia pública de Piñas que esa vía no le va a dar mantenimiento sino va a hacer por la Lima más bien la quiere colocar lastre encima.

Sr. Marco Arrobo, en lo que se refiere a lo que están limpiando las cunetas al Puente Negro van solo al Pache o Puente Negro.

Sra. Alcaldesa, va hasta el puente Negro, ahorita están vía Zaruma y lo del Pache estoy pidiendo una máquina barredora para limpiar la vía porque si se dan cuenta se hace una polvareda terrible y de ahí vamos a hacer una minga con todos los dueños de las plantas de allá para tener limpio eso y hacer la señalización.

Sr. Marco Arrobo, porque a la altura lo que es de la empresa Elipe ahí está dañado y se va a dañar la vía más porque justamente ahí no tienen desfogue se está botando el agua.

Sra. Alcaldesa, está por venir el Ing. de Obras Públicas el Director Provincial para hacer un recorrido y ahí ver lo que se hace.

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1412

mi autorización -  
Fos Joco

-14/12-

Sr. Hugo Macas, ya que topó el tema señora Alcaldesa a la empresa Elipe justo en la parte que habla el compañero Marco Arrobo tienen la calzada ya destruida se debería obligar y ahorita que no están produciendo la cantidad de material, la mayoría que están viniendo de otros lugares.

Sra. Alcaldesa, si ellos tienen hasta fin de este mes para poder venir a pagar.

Sr. Hugo Macas, tómese en cuenta señora Alcaldesa que solo están entrando ellos con bañeras que son como de 24 metros cúbicos de material que son equipos bien pesados entonces no estamos en contra de que trabajen pero si también den mantenimiento porque ese hueco que hay ahí viene mucha gente que por esquivarlo se abre y puede ocasionar algún accidente.

Sr. Marco Arrobo, lo que pasa es que ellos tienen rellano pero no respetan la cuneta y por eso es lo que se bota el agua acá y el agua rompe toda la calzada.

Sr. Hugo Macas, pero también ya que estamos topando ese tema, en la vía al Pache porque no se pide a las plantas hagan el mantenimiento, otra situación es que se están estacionando en la vía en doble columna, ahí hay un peligro eminente y usted puede corroborar si se va ahorita.

Sr. Marco Arrobo, hay hasta material en la vereda que no hay como pasar y no se ve ni señalización.

Ing. Ronald Beltrán, también ahí hacen lavado del polvo y todo eso se está levantando la calzada.

Ing. Javier Pacheco, hay una ordenanza sobre el asunto de parqueadero que no permite, creo que ahí se debe aplicar la misma.

Sr. Hugo Macas, a los dueños de plantas si podemos que el Comisario vaya y les obligue que limpien bien las veredas que hagan algo, ellos tienen maquinaria y todo son dueños de plantas.

Sra. Alcaldesa, les hemos notificado ya a ellos ojalá venga el Director y dijo que va a tratar de venir él porque estaban en una inauguración o sino le iban a mandar a un Ingeniero, esa vía está hecha las competencias al MTOP, le había solicitado que venga para coordinar trabajos con ellos y nosotros a través de las ordenanzas que nos da la facultad para poder actuar en esta competencia que es de ellos ya se ha solicitado para hacer una limpieza conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos y los dueños de las plantas hemos pedido una barredora, porque realmente si ahoritas vas el polvo no lo soportas y lamentablemente las volquetas entran y salen en todos los sectores, igual en el sector de la Chorrera van a hacer un operativo para determinar los dueños de las volquetas que transitan por este lugar, arriba está la mina de Rommel Coronel que por lo menos ellos pagan patentes aquí pero están utilizando la vía y nos están haciendo pedazos volquetas que están en el sector de Zaruma que son de cuatro o cinco minas que hay para arriba y son mulas grandes, ellos no pagan nada acá.

Sr. Hugo Macas, pero señora Alcaldesa creo que de nada nos valdría si dice traer la barredora, manguerear con el Cuerpo de Bomberos si todos los días las volquetas de las plantas salen llenas de material.

Sra. Alcaldesa, ahí ya haríamos lo siguiente, dejamos limpio y eso tiene que permanecer limpio.

mil cuatrocientos  
trece

S.O. 23-05-2017

Folio No. 1413

1413 -

Ing. Javier Pacheco, lo que pasa que igual que para aplicar las dos cosas tenemos que reformar la ordenanza primeramente de las vías porque el Comisario va y no va a poder citar, hay una ordenanza sino que no consta eso, entonces hay que reformar la ordenanza para que él tenga bases legales y pueda aplicarla, así mismo les puede aplicar a las de las volquetas y puedan cubrirlas ponerlas carpas.

Sr. Marco Arrobo, no sé si en el uso de suelo en alguna parte poderles exigir que tengan unas piscinas al momento que salen los vehículos se puedan manguerear, porque al momento que hacen desalojo nuevamente van llevando todo el material.

Sra. Alcaldesa, no tanto compañero es lo que llevan en las llantas sino es lo que se van regando y eso se seca y va quedando.

Ing. Ronald Beltrán, van sin carpa y eso es tierra, polvo.

Sr. Hugo Macas, la carpa no es tanto el problema es que el balde tiene que llevar hermético para que cubra bien, por la movilización como la arena sale semi húmeda comienza a gotear y a veces también no cumplen con lo que tienen que llevarlo a un grado de humedad al contrario la llevan muy húmeda y entonces como no tienen hermético en la parte de atrás viene goteando con el movimiento, para mantener un carro limpio usted tiene que esquivar o bien transitar vía Osorio, sino ese tramo es terrible la polvareda.

Sra. Alcaldesa, si, es terrible la polvareda, para el Salado ya hicieron el levantamiento topográfico y tienen el estudio lo que nos dijo es que esperen que pase el invierno para empezar a colocar abajo asfalto, cemento frente a cada uno de los dueños de las plantas y ese cobro lo va a realizar el Consejo Provincial.

Sin más asunto que tratar, siendo las once horas con diez minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

